



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 164-2013-MEM-AAE/IB.

ASUNTO: Evaluación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento; Reubicación y Ampliación de la Isla de GLP con dos Dispensadores en una Estación de Servicio con Gasocentro de GLP para uso Automotor existente.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2330129
TITULAR	EMPRESA DE TRANSPORTE E IMPORTACIONES Y SERVICIO S.A.

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**OBSERVADO****II. ANTECEDENTES**

- Mediante escrito N° 2330129 de fecha 27/09/2013, la empresa de Transporte e Importaciones y Servicio S.A., presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), la Declaración de Impacto Ambiental, para su evaluación y aprobación.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo**

El objetivo del proyecto es la Instalación de un Tanque de GLP y la ampliación y reubicación de la isla con dos dispensadores para la venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP), entre otros.

Ubicación

El terreno donde se llevará a cabo el proyecto está ubicado en Av. Universitaria, manzana A, lotes 1, 2, 3 y 4, de la Asociación San Juan de Dios, en el distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la ampliación de la capacidad de almacenamiento (3,500 gls), reubicación y ampliación de la isla GLP (2 dispensadores) de una Estación de Servicio con Gasocentro para la venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para uso automotor, la misma que se encuentra operando normalmente.

El proyecto contempla lo siguiente:

- Instalación de un (01) tanque para almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con una capacidad de 3,500 galones.
- Una isla para Gas Licuado de Petróleo (GLP) automotor, que contendrá dos dispensadores con dos mangueras para atención por ambo lados.
- Instalación del sistema para la descarga de GLP en el tanque.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Instalación de (01) una electrobomba para la transferencia de gas Licuado de Petróleo (GLP) del tanque al dispensador de despacho.
- Construcción de fosa para enterrar tanque de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Instalación dentro de zanjas, de tuberías para la transferencia del Gas Licuado de Petróleo (GLP).

El proyecto tendrá varias etapas:

- Construcción
- Instalaciones
- Selección de áreas.

El establecimiento tendrá como finalidad lo siguiente:

Construcción para GLP:

- Se construirá una fosa para enterrar el tanque de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con una capacidad de 3,500 galones.
- Se construirá una isla, en la cual se instalarán dos dispensadores para el despacho de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por ambos lados.
- Se construirán zanjas para enterrar las tuberías de transferencia de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Se construirá un cerco de protección en el área donde se enterrará el tanque de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.
- El tanque para almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) se instalará dentro de una fosa y en la parte superior se instalará la bomba de transferencia del GLP del tanque al dispensador de despacho.
- El tanque esta equipado con diversas válvulas.
- El tanque será pintado con pintura asfáltica bituminosa Coaltar C- 200, pues su instalación será soterrada.
- El tanque será apoyado sobre una base y estará anclado para impedir la flotación en caso de inundación.
- El tanque contará con protección catódica y estará cubierto por arena de río que lo cubrirá totalmente. El nivel superior del tanque quedará a una profundidad de 0.20 m. del nivel del patio de maniobras y estará protegido con una loza de concreto. La loza será de 5 cm de espesor, con una pendiente para que las aguas drenen hacia otras zonas. Con este diseño las precipitaciones pluviales no ingresarán a la fosa del tanque.

N° Tanque	Compartimientos	Producto	Capacidad
1	1	GLP	3,500

- La energía eléctrica será proporcionada por el concesionario de electricidad.
- Tablero General y tableros de distribución de corriente.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Pozos a tierra para cargas estáticas y dinámicas.
- Iluminación interior, exterior y tomacorrientes.
- Se instalará una bomba para la transferencia de GLP del tanque al dispensador.
- No existirán instalaciones telefónicas ni de intercomunicación dentro de la zona de tanque, de las conexiones de descarga y del dispensador de GLP.

Equipos de Despacho

- Terminada la instalación, el establecimiento contará para el despacho de GLP con las islas y equipos de despacho que se indican en el siguiente cuadro:

Nº DE ISLA	EQUIPO	COMBUSTIBLE
1	Dos dispensadores con dos mangueras c/u.	GLP

Islas de Despacho

Las islas tendrán defensas de tubería de fierro de 4" de diámetro en sus extremos con el fin de proteger a los dispensadores de eventuales choques.

Otras Medidas

- Letreros de prevención
- Cilindros con arena
- Cilindro metálico con tapa para almacenar los trapos impregnados de combustible.

IV. ANÁLISIS

- Según lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, se establece que corresponde a las autoridades sectoriales del nivel nacional emitir la certificación ambiental de los proyectos de alcance nacional o multiregional en el ámbito de sus respectivas competencias.
- En tal sentido, y en concordancia al Formato N° 7 del DS N° 024-2007-EM, la empresa presento la evaluación del mencionado DIA como se señala a continuación:

-La empresa señala que es un proyecto de Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP y reubicación de la Isla de GLP. El proyecto esta ubicado en la Av. Universitaria, manzana A, Lote 1,2,3 y 4 de la Asociación San Juan de Dios, en el distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima.

-En la descripción del proyecto, contempla lo siguiente: Instalación de un (01) tanque de GLP con una capacidad de 3500 galones, instalación de una isla para



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GLP con dos dispensadores, Instalación de un sistema de descarga de GLP, instalación de un electrobomba para la transferencia de gas licuado de petróleo del tanque al dispensador de despacho, etc.

- En el presente estudio se describe los criterios normativos, ambientales, técnicos, y socio-económicos para la selección del área.
- La empresa describe su entorno del área de influencia del proyecto, sin embargo no se precisa de los actores sociales del área de influencia directa del proyecto. La empresa señala que la napa freática se encuentra a 40 metros de profundidad en la zona del proyecto, sin embargo éste sustento no está acreditado con ningún estudio de investigación o bibliográfico.
- La empresa no señala el tipo de zonificación donde se ubicará el área del proyecto.
- En el punto identificación y evaluación de impactos ambientales, la empresa señala las principales actividades y/u obras que se realizan durante la etapa de construcción y/o instalación, y operación. La empresa describe los principales impactos ambientales generados durante las diferentes etapas del proyecto. Sin embargo falta identificar los impactos del tráfico vehicular que pudieran generarse durante las actividades del proyecto.
- En el punto medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos, la empresa realiza una breve descripción de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección de los impactos generados durante la etapa de construcción y/o instalación, y durante la etapa de operación. Sin embargo falta señalar las medidas de prevención y mitigación del ruido y el tráfico vehicular, etc.
- La empresa presentó un programa de monitoreo para las actividades del proyecto. Sin embargo dicho programa no especifica las fases del proyecto, las normas vigentes entre otros puntos importantes. Por otro lado, la empresa no presenta la carta de compromiso donde se compromete monitoreo la calidad de aire de acuerdo a las normas vigentes D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 003-2008-MINAM, así como también el monitoreo de ruido de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM, únicamente ha presentado la carta de compromiso para el manejo, control, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos según el D.S. N° 057-2004-PCM-Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos. Además se adjunta un mapa con los puntos de monitoreos de ruido y calidad de aire, en coordenadas UTM y debidamente firmados por un especialista.
- En el Plan de Relacionamento Comunitario, la empresa señala una breve descripción de éste. No adjunta un cronograma del Plan de Relacionamento con la Comunidad.
- La empresa presentó una descripción detallada del Plan de Abandono, donde considere las posibilidades de abandono temporal, abandono parcial y abandono total o cese final.
- La empresa presentó los curriculum vitae de las profesionales que elaboraron la DIA, sin embargo la empresa deberá aclarar si el Ing. Victor Castillo Cardenas cuenta con especialización en medio ambiente, ya que en el curriculum vitae no se menciona.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Luego de revisar el documento de la referencia, la suscrita encuentra que existen observaciones a la DIA del proyecto presentado.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la suscrita concluye que existen observaciones a la DIA, el cual se señala a continuación:

1. La empresa deberá corregir el nombre del proyecto como: "Declaración de Impacto Ambiental de la Instalación de un Tanque de GLP y reubicación y ampliación de la isla de GLP".
2. La empresa deberá presentar un plano de distribución actual de los tanques y demás instalaciones de la Estación de Servicio indicando las ampliaciones que se pretende realizar. El plano debe estar en coordenadas UTM, debidamente firmada por un especialista.
3. La empresa deberá precisar si la ampliación del proyecto requiere áreas nuevas.
4. La empresa deberá sustentar con un informe técnico aprobado o un estudio bibliográfico de la ubicación de la napa freática en la zona del proyecto.
5. La empresa deberá señalar a que tipo de Zonificación corresponde, donde se ubica la zona del proyecto.
6. La empresa deberá señalar el número de personal que contratara para la etapa de construcción y operación.
7. La empresa deberá describir brevemente los actores sociales (viviendas, hospitales, mercados, etc) que se encuentran en el área de influencia del proyecto, es decir dentro de los 50 metros al borde de la zona del proyecto.
8. La empresa deberá señalar las medidas de prevención y mitigación generadas por los impactos negativos de ruido producido en la etapa de construcción y operación.
9. La empresa deberá presentar las medidas de prevención y mitigación por los impactos negativos generados en el tráfico vehicular durante la etapa de construcción y operación.
10. La empresa no precisa claramente cual será la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
11. La empresa deberá presentar la carta de compromiso para monitorear la calidad del aire y ruido, indicando la frecuencia de monitoreo (trimestral) y las normas vigentes con la cual se comparara los resultados de monitoreo (ECAS establecidos para calidad de aire y ruido.)
12. La empresa deberá presentar una descripción clara y precisa del Plan de Relacionamiento con la comunidad, adjuntando un cronograma de dicho Plan.
13. La empresa deberá señalar que acciones preventivas tomará en cuenta para un caso de incendio, explosión u otros durante la etapa de construcción y operación. Adjuntar un plan de contingencia.
14. La empresa deberá precisar si el Ing. Victor Castillo Cardenas cuenta con especialización en medio ambiente, ya que en el curriculum vitae no se menciona.
15. Presentar copia del poder de representación de Eduardo Manuel Rabanal Barrantes que la faculte a representar a la sociedad ante toda clase de entidades del Estado o autoridades administrativas, con una antigüedad no menor a tres meses a la fecha de presentación de la Declaración de Impacto Ambiental.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

1. Remitir al Titular, copia del presente informe para su conocimiento y fines.

San Borja, 22 OCT. 2013

Ing. Irma Blanco Aranda
CIP 66849

AUTO DIRECTORAL N° 630 - 2013-MEM/AEE.

Lima, 23 OCT. 2013

Visto el informe N° 164 - 2013-MEM-AAE/IB que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** a la empresa TRANSPORTE E IMPORTACIONES Y SERVICIOS S.A., que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Declaración de Impacto Ambiental de la Instalación de un Tanque de GLP y reubicación y ampliación de la isla de GLP" en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de conformidad al D.S. N° 015-2006-EM y sus modificatorias. **NOTIFÍQUESE** al Titular de la empresa.



Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS